PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05 /2023
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EVENTOS PROTOCOLARES"
ID: 436.233

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 13:30 hs. se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 370/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la evaluación de la oferta correspondiente al ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2023, "Servicio de Ceremonial para Eventos Protocolares"****, para esta Institución.*

Asimismo, se aclara que, para este llamado se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 5 de octubre del 2023, según Nota PR/GC/2023/1194.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la empresa presentadas.*

Prosiguiendo con el Acto formal se da lectura al Acta de Apertura, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 14 de noviembre del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- ***Organización Integral S.R.L.***

Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

Oferente	*Lote N° 1*	*Lote N° 2*
Organización Integral S.R.L.	*Gs.34.256.000*	*Gs. 8.640.000*

Constancia de observaciones realizadas: No se registraron observaciones por parte del oferente ni de terceros, en el presente acto de Apertura de Sobre Oferta.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05 /2023
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EVENTOS PROTOCOLARES"
ID: 436.233

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	Organización Integral S.R.L.
Formulario de Oferta El formulario de Oferta y Lista de Precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple
Certificado de Cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Organization Integral S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	Cumple

Capacidad Financiera:

Documentos	Organización Integral S.R.L.
Balance General de los últimos dos (3) años 2020, 2021 y 2022	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05 /2023
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EVENTOS PROTOCOLARES"
ID: 436.233

Experiencia Requerida

Documentos	*Organización Integral S.R.L.*
En el lote 1, se debe demostrar la experiencia con una antigüedad mínima en el mercado de 3 (tres) años, en el Rubro Abastecimiento de Eventos, presentando copia de Constancia del RUC, en esa actividad, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%), como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).	*Cumple*
En el lote 2, para prestar el Servicio de Provisión de Ornamentación para actos y reuniones oficiales y protocolares, se deberá demostrar la experiencia en la provisión con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%), como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) años, (2020, 2021 y 2022).	*Cumple*
Los oferentes deben poseer una antigüedad mínima en el mercado de 3 (tres) años, en el rubro de/los lote/es ofertado/s. Presentando copia de constancia del RUC.	*Cumple*
Acompañar referencia bancaria con calificación satisfactoria, de la cuenta registrada en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), independientemente del o los lotes/s ofertado/s.	*Cumple*
El oferente deberá demostrar poseer una solvencia del cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto máximo establecido para el Lote Nº 1. Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gatos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipos para las empresas que no sean MYPYMES. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica de disponibilidad del cincuenta por ciento (50%), como mínimo del monto máximo establecido para el presente llamado en el Lote 1; por medio de la presentación de un extracto mensual al cierre del mes de setiembre y octubre, además deberá presentar un extracto bancario al día anterior de la presentación de la carpeta	*Cumple*

de ofertas donde conste su disponibilidad en efectivo.	

Capacidad Técnica

Lote 1: Hospedaje y Servicios Gastronomicos Hotel Tipo I	***Organización Integral S.R.L.***
El oferente podrá presentar una empresa hotelera, conforme a las Especificaciones Técnicas, que realizará el servicio, para lo cual deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios por cada hotel propuestos en Asunción o ciudades circunvecinas, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. Las Cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por persona/s representativa/s de las empresas propuestas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.	*Cumple*
El oferente deberá presentar una declaración jurada del Hotel Tipo especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaría Nacional de Turismo.	*Cumple*
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada, Hotel Tipo I de poseer instalaciones, como mínimo con: 150 habitaciones para alojamiento, un salón de eventos con capacidad para 2000 personas y área de estacionamiento propio para una cantidad superior a 800 vehículos.	*Cumple*
El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la Convocante.	*Cumple*
Hospedaje y Servicios Gastronómicos Hotel Tipo II	***Organización Integral S.R.L.***
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada del Hotel Tipo II especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaría Nacional de Turismo.	*Cumple*

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada del Hotel Tipo II de poseer instalaciones, como mínimo con: 60 habitaciones para alojamiento, un salón de eventos con capacidad para 200 personas y área de estacionamiento propio, y a una distancia no mayor a 3 km del Palacio de Gobierno.	*Cumple*
El oferente deberá presentar un documento expedido por la empresa hotelera donde confirme y se responsabilice en su cumplir con las necesidades de la convocante en carácter prioritario para lo cual de ser necesario deberán cancelar reserva de otras instituciones o personas para proveer lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante, o en su defecto se podrá presentar en carácter de Declaración Jurada un documento donde confirme y se responsabilice en cumplir con lo solicitado a través de la orden de servicio emitido por la convocante. Se tendrá en cuenta la prelación de las documentaciones.	*Cumple*

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, y ordenar de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%), para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de facultad discrecional.

Al respecto, se realizó la verificación del aspecto económico de la oferta presentada por la empresa ***Organización Integral S.R.L.;*** *constatando que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos de los precios referenciales para el presente llamado, motivo por el cual no se le solicito desglose de precios que fueron remitidos en su oferta.*

El Comité de Evaluación de ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la citada empresa, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP N° 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05 /2023
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EVENTOS PROTOCOLARES"
ID: 436.233

Por otra parte, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicito al departamento de Contabilidad de esta Institución los ratios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, los cuales forman parte como anexo a esta presentación.

Culminando con la presente evaluación este comité colige, que las ofertas presentadas por ***Organización Integral S.R.L.;*** *reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la citada norma en su Artículo 65* ***"Criterios de Adjudicación"****, se RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la Republica, según el siguiente detalle:*

Organización Integral S.R.L.con RUC N° 800006037-7:

Lote N° 1:
Por un monto mínimo de ***de trescientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 350.000.000)*** *y un monto máximo de* ***setecientos millones de Guaraníes (Gs. 700.000.000).***

Lote N° 2:
Por un monto mínimo de ***setenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 75.000.000)*** *y un monto máximo de* ***ciento cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 150.000.000).***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. ***César Dario Marin Vera****, Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Departamento de Contabilidad

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05 /2023
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EVENTOS PROTOCOLARES"
ID: 436.233

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

RAZON SOCIAL: Organización Integral S.R.L.

LIQUIDEZ	2020	%	2021	%	2022	%	Promedio	LIQUIDEZ
Activo Corriente	8.865.071.445	6487,92	9.014.917.438	2115,31	9.190.312.504	2111,21	3571,48	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	1.366.396		4.261.752		*4.353.102*			

ENDEUDAMIENTO	2020	%	2021	%	2022	%	%	ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	1.366.396	0,00	4.261.752	0,00	4.353.102	0,000	0,00	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	10.168.232.062		10.229.331.484		*10.430.128.988*			

SOLVENCIA	2020	%	2021	%	2022	%	%	SOLVENCIA
Resultado	141.043.120	0,02	100.669.920	0,01	55.295.853	0,01	0,01	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	8.300.000.000		9.700.000.000		*9.700.000.000*			

*Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad